

Los mandados de carneros por  
la guerra de Arma y con ellos  
y otros en los olivares  
y en otros muchos daños  
de que ay mucha queja de los  
vecinos se acordó que se notase  
que a los dichos obligados se aguan  
los dichos ganados de la dicha  
guerra de Arma y solgan de  
ella solapina de la herdenancia  
y que no liben mas de una ma  
rada por la parte donde se  
vende a pagar y que guar  
den de en adelante los  
olivares y no entran en ellos la  
pena de la herdenancia = y an  
simismo se ha acordado a los por  
fados para que el ganado que  
bien se cria en la dicha guar  
da de Arma y no se tiene en olivar  
ninguno con pagar a bien  
que se prohiba del de medio que  
conenga =

Por Juan de Vega

Don Martin  
de Juravitat

Don Juan de  
Alonso

1572

Don Juan de  
Alonso

